

# REGISTRO OFICIAL

836

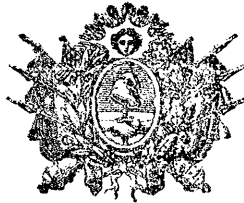
DEL

GOBIERNO DE BUENOS AIRES.

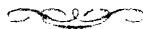
AÑO DEDIMO-QUINTO.

PRIMERA SEMESTRE.

1862.



BUENOS AIRES.



Imprenta del "Comercio del Plata."

Calle de la Victoria núm. 87.

## DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

BUENOS AIRES, MARZO 11 DE 1862.

### *Al Poder Ejecutivo de la Provincia.*

El infrascrito tiene el honor de transcribir á V. E., la ley que en sesion de ayer, han tenido á bien sancionar las Cámaras.

“El Senado y Cámara de Representantes, etc. etc.

Art. 1.º Autorízase al Gobernador de la Provincia para aceptar y ejercer los poderes que le han delegado ó le deleguen las demas provincias, á efecto de convocar é instalar el Congreso Nacional á la mayor brevedad posible, en el punto que él designe, confiriéndosele igual autorizacion por parte de esta Provincia, como así mismo para invitar á las que aun no hubiesen delegado dichos poderes con el mismo objeto.

Art. 2.º La Provincia de Buenos Aires concurrirá con sus respectivos Representantes, con sujecion á la Constitucion Nacional, á cuyo fin se procederá á elejir los Senadores y Diputados con arreglo á la Ley de Octubre 31 de 1860.

Art. 3.º Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para proveer á los gastos nacionales forzosamente necesarios hasta la instalacion de los Poderes Públicos de la Nacion, con los fondos extraordinarios votados por la Ley de 20 de Enero del corriente año.

Art. 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Dios guarde á V. E. muchos años.

ANDRES SOMELLERA.

*Pedro Aguilar.*

Secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1862.

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

MITRE.

EDUARDO COSTA.

---

**Departamento de Gobierno.**

Buenos Aires, Marzo 12 de 1862.

Habiendo la Municipalidad de esta ciudad comunicado haber admitido la renuncia que elevó del cargo de Municipal por la parroquia de la Catedral al Norte, el Dr. D. Manuel A. Mansilla; y estando aun pendiente la eleccion de un Municipal y un Suplente en la parroquia de Balvanera; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.º Procédase el Domingo 6 del próximo Abril, á la eleccion de un Municipal en la parroquia de la Catedral al Norte; y en la de Balvanera á la de un Municipal y un Suplente.

2.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

MITRE.

EDUARDO COSTA.

---

DECRETO

CONVOCANDO AL CONGRESO NACIONAL.

**El Gobernador de la Provincia de**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1862.

Teniendo en vista la necesidad y conveniencia de proceder cuanto antes á la eleccion y apertura del Congreso